

**Ref.: Resolución constitución bolsa
BOR.OCUP. FGUV – 2022 – 01**

Habiéndose publicado en el Portal de Transparencia de la FGUV, con fecha 21 de septiembre de 2022, la valoración de méritos realizada por el Tribunal de Selección respecto de la persona candidata admitida, y habiendo transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles concedido a la misma sin que, por su parte, se hayan presentado alegaciones, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.4 de las Bases que rigen la presente Convocatoria, a adoptar los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Constituir la Bolsa de Trabajo Temporal – Profesional de Oficios Diversos (BOR. OCUP. FGUV – 2022 – 01), formando parte de ella, por reunir los requisitos exigidos el siguiente aspirante:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>NIF</u>
D....G.....	A.....	***8422**

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el punto 1.5 de las Bases, la duración de la Bolsa será de un (1) año, con posibilidad de prórroga por un (1) año adicional.

TERCERO. Publicar en el Portal de Transparencia de la FGUV la presente Resolución a los efectos oportunos.

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica.

El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV.